

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

**Melgar Tolima, Marzo once (11) de dos mil veintidós (2022).**

PROCESO	c. 1 ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2021-00025-00
DEMANDANTE	JOSE NORVEY NIETO CASTILLO
DEMANDADO	MUNICIPIO DE MELGAR
ASUNTO	APLAZAMIENTO Y OTROS

En virtud de lo manifestado por el señor apoderado de la parte demandante, si bien allega prueba sumaria de que se encontraba en consulta general, es un hecho cierto que el señalamiento de la evacuación de las pruebas ordenadas y alegatos se habia fijado desde el mes de octubre (dia 26) del año inmediatamente anterior, significando esto que contó con tiempo suficiente para haber solicitado antes del inicio, cualquier aplazamiento u similar excusa para su no comparecencia y las de sus testigos.-Como consecuencia no se accede a reanudar la audiencia para evacuación de pruebas, quedando en firme la decisión que cuando se reinicie y teniendo en cuenta que la etapa probatoria ya está precluida así como la de los alegatos, se contraerá a la lectura del fallo correspondiente.-

Ahora bien como se observa que hay una decisión de segunda instancia pendiente de pronunciamiento y que puede tener incidencia en el trámite del proceso, es del caso aplazar la fecha de la reanudación de la audiencia de juzgamiento, hasta cuando se tenga noticia de dicha decisión.

Entérese por el medio más expedito a las partes.-

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

*Fanny Velasquez B*

**FANNY VELASQUEZ BARON**  
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO <b>MELGAR-TOLIMA</b> <b>SECRETARIA</b>		
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.		
<b>No. 13</b>	<b>DE 2022</b>	<b>14 MAR</b>
<b>SECRETARIO</b> HENRY QUIROGA RODRIGUEZ		